

El 17 de mayo del 2017 tendrá lugar la subasta de capacidad para renovables

Área de Energía de Gómez-Acebo & Pombo

Finalmente, el proceso iniciado con el Real Decreto de 31 de marzo y continuado con la Orden ETU/315/2017, de 6 de abril, ha culminado con la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de abril del 2017 de sendas resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía fechadas a 10 de abril del 2017 por las que, respectivamente, *a)* se establecen el procedimiento y las reglas de la subasta para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables (la «Resolución Marco»), y *b)* se convoca la subasta para la asignación del régimen retributivo específico para dichas instalaciones (la «Resolución por la que se Convoca la Subasta»).

La Resolución Marco establece el procedimiento y las reglas por las que se regirá la subasta en la que se determinará tanto el porcentaje de reducción del valor estándar de la inversión inicial de la instalación tipo de referencia (reducción que constituye la oferta efectuada por los participantes en la subasta) como la potencia adjudicada a los participantes que resulten adjudicatarios.

El ámbito de aplicación de la Resolución Marco se extiende a las sucesivas subastas que se convoquen al amparo de lo establecido en la Orden ETU/315/2017 hasta alcanzar el valor máximo de 3000 MW fijado en el Real Decreto 359/2017, dado que, como veremos más adelante, la Resolución por la que se Convoca la Subasta únicamente se refiere a un máximo de 2000 MW de capacidad.

Al igual que ocurrió con la subasta dirigida a las instalaciones eólicas y de biomasa que tuvo lugar en enero del 2016, la subasta sigue el procedimiento de sobre cerrado con sistema marginal, si bien ahora la subasta es neutra tecnológicamente, esto es, no se reservan cupos o porcentajes específicos para las distintas tecnologías a las que va dirigida (recordemos que se distinguen tres categorías: eólica, fotovoltaica y resto de tecnologías). La subasta parte del valor estándar de la inversión inicial de la instalación tipo de referencia y se oferta el porcentaje de reducción sobre

Advertencia legal: Este análisis sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

N. de la C.: En las citas literales se ha rectificado en lo posible —sin afectar al sentido— la grafía de ciertos elementos (acentos, mayúsculas, símbolos, abreviaturas, cursivas...) para adecuarlos a las normas tipográficas utilizadas en el resto del texto.

dicho valor. Como resultado de la subasta, se obtendrá la potencia adjudicada a cada participante para cada tecnología.

La participación en la subasta requerirá la precalificación y la calificación de los interesados en participar con carácter previo a su celebración. «Participante precalificado» es el que cumple los requisitos del apartado 10 y de la guía de precalificación del apéndice II de la Resolución Marco, mientras que «participante calificado» es el que cumple los requisitos del apartado 11 y de la guía de calificación del apéndice III de dicha resolución.

Los participantes calificados se deberán adherir a las reglas de la subasta incluidas en el anexo de la resolución de referencia. Entre ellas, se incluye el otorgamiento de garantías. La cuantía de la garantía para la participación en la subasta será de sesenta euros por cada kilovatio de volumen de calificación.

Por su parte, la Resolución por la que se Convoca la Subasta establece tanto la potencia máxima a la que le serán asignados derechos económicos al amparo del procedimiento de concurrencia competitiva —potencia máxima que como hemos indicado anteriormente asciende a 2000 MW¹— como el calendario de celebración de la subasta, que es el siguiente:

La subasta tendrá lugar entre las 9.00 y las 11.00 horas del 17 de mayo del 2017 y se desarrollará según el siguiente calendario:

- Cierre de plazo para la entrega de la documentación para la precalificación y calificación: a las 13.00 horas del 11 de mayo del 2017.
- Ensayo de subasta con los participantes calificados en la subasta: a las 9.00 horas del 12 de mayo del 2017.
- Prueba de acceso al sistema de subasta y firma electrónica: a las 9.00 horas del 16 de mayo del 2017.
- **Fecha de la subasta: a las 9.00 horas del 17 de mayo del 2017.**
- Apertura de recepción de ofertas: a las 9.00 horas del 17 de mayo del 2017.
- Cierre de recepción de ofertas: a las 11.00 horas del 17 de mayo del 2017.
- Proceso de casación y publicación de resultados provisionales: como máximo, dos horas después del cierre de la recepción de ofertas.
- Periodo de reclamaciones de los participantes a los resultados provisionales: hasta dos horas a partir de la publicación de los resultados provisionales.

¹ Si bien en determinados supuestos —calificados de confidenciales— dicha potencia podrá ser incrementada hasta un máximo de 3000 MW.

Como novedad respecto a la anterior subasta², la Resolución por la que se Convoca la Subasta establece un valor máximo del porcentaje de reducción del valor estándar de la inversión inicial de la instalación tipo de referencia que los participantes en la subasta podrán ofertar. Este porcentaje es el 63,43 % para la tecnología eólica, el 51,22 % para la fotovoltaica y el 99,99 % para el resto de las tecnologías. Igualmente, se establece que el valor del sobrecoste unitario mínimo será de -9,462 €/MWh.

Por último, se impone a los adjudicatarios la obligación de asumir el coste de organización de la subasta, que asciende a 0,08 €/kW, en función de la cantidad de capacidad adjudicada.

² Recordemos que en dicha subasta la adjudicación se produjo a favor de los participantes que ofertaron un 100 % de descuento sobre el valor estándar de la inversión inicial.

Para cualquier duda, por favor póngase en contacto con:

Verónica Romani Sancho

Socia, Madrid

Tel.: (34) 91 582 91 00

vromani@gomezacebo-pombo.com

Carlos Vázquez Cobos

Socio, Madrid

Tel.: (34) 91 582 91 00

cvazquez@gomezacebo-pombo.com

Luis Gil Bueno

Socio, Madrid

Tel.: (34) 91 582 91 00

lgil@gomezacebo-pombo.com

Fermín Garbayo Renouard

Socio, Madrid

Tel.: (34) 91 582 91 00

fgarbayo@gomezacebo-pombo.com

Para más información consulte nuestra web www.gomezacebo-pombo.com, o diríjase al siguiente *e-mail* de contacto: info@gomezacebo-pombo.com.

Barcelona | Bilbao | Madrid | Valencia | Vigo | Bruselas | Lisboa | Londres | Nueva York